



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 2232 - /

SAN ROSENDO, **14 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio por Examen Endoscopia Alta; suscrito entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 4381 de fecha 03 de junio de 2016, que aprueba el Convenio Convenio por Examen Endoscopia Alta.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio por Examen Endoscopia Alta; suscrito con fecha 4 de mayo del 2016, entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVQ/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 2330 - /

SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología; suscrito entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 4646 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba el Convenio Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología.-
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología; suscrito con fecha 27 de abril del 2016, entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2354/

MAT. : APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN
ROSENDO./

SAN ROSENDO, **21 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, establecido en la Ley N° 20.882 de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2016, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del Servicio Educacional que entregan las Municipalidades.
- 2º Lo establecido en el Art. 4º, letra a) de la Ley N° 18.695.
- 3º El convenio de fecha 01 de Junio de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
- 4º Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:
- 5º La resolución N° 2884 de fecha 21 de Junio de 2016 del Ministerio de Educación

DECRETO :

1º APRUEBESE el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, para el año 2016, suscrito entre el ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.


CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 2373 - /

SAN ROSENDO, **22 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología; suscrito entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 4646 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba el Convenio Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología.-
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Resolutividad de Otorrinolaringología; suscrito con fecha 27 de abril del 2016, entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Municipalidad de San Rosendo.-


CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CSF/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2430-

San Rosendo, **28 JUN. 2016**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) El Subsistema de Protección Integral a la Infancia CHILE CRECE CONTIGO, Convenio de transferencia de recursos "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2015", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 15 de Junio de 2015. Aprobado por Resolución Exenta N° 2338 del 25.06.2015, de la Secretaria Regional de Desarrollo Social Región del Bio Bio.
- b) Resolución Exenta N°566 de fecha 31/03/2016 que autoriza prórroga automática para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Modificada por la Ley N° 19.130, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- a. Apruébese prórroga automática para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) 2015", por un monto de \$5.000.000.-, suscrita entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, por un periodo de un año a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/cms

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social
- Encargado Comunal Chile Crece Contigo
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2431 - /

San Rosendo, **28 JUN. 2016**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) El Subsistema de Protección Integral a la Infancia CHILE CRECE CONTIGO, Convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 15 de Junio de 2015. Aprobado por Resolución Exenta N° 2342 del 25.06.2015, de la Secretaría Regional de Desarrollo Social Región del Bio Bio.
- b) Resolución exenta N°580 de fecha 31/03/2016 que autoriza prórroga automática para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Modificada por la Ley N° 19.130, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- a. Apruébese prórroga automática para la ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015", por un monto de \$4.500.000.-, suscrita entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, por un periodo de un año a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/cms

DISTRIBUCIÓN:

- Sec. Municipal
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social
- Encargado Comunal Chile Crece Contigo
- Archivo